

Artículo de Investigación DOI: <https://doi.org/10.61154/holopraxis.v8i2.3671>

**Convivencia socioeducativa, democrática y en paz positiva. Desafíos y posibilidades para construir un mundo inclusivo**

**Socio-educational, democratic coexistence and positive peace. Challenges and possibilities to build an inclusive world**

Jesús Alfredo Morales-Carrero<sup>a</sup>

<sup>a</sup> Universidad de Los Andes. Mérida, Estado Mérida, Venezuela, Email: [lectoescrituraula@gmail.com](mailto:lectoescrituraula@gmail.com), ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8379-2482>

**Recibido:** 22 de abril de 2024

**Aprobado:** 2 de julio de 2024

## RESUMEN

Esta investigación se propuso como objetivo reflexionar los requerimientos axiológicos, epistémicos y teórico-prácticos que den lugar a la construcción de los cimientos de la denominada convivencia socioeducativa, democrática y en paz positiva. La misma es el resultado de una revisión documental con enfoque cualitativo, que asumió los siguientes criterios: aportes a los desafíos de convivencia humana, posibilidades para el alcance del reconocimiento mutuo y la praxis de la solidaridad crítica, así como la dignificación de la existencia tanto al interior de la institución educativa como en la sociedad en general. Los resultados indicaron que el alcance de una coexistencia funcionalmente coherente, requiere el desarrollo de convicciones éticas profundas que le permitan al sujeto asumir como imperativo categórico el reconocimiento del otro sin restricciones, la valoración crítica de su pertenencia y la integración del diálogo simétrico a su repertorio actitudinal, como elementos de los que depende la trascendencia hacia una sociedad sensible que reivindique el respeto por las particularidades, la diversidad de cosmovisiones y pluralismos que permean al otro. Se concluyó que, convivir como una experiencia enriquecedora para el desempeño humano exige el abordaje de la incomprensión, la desconfianza y la minimización de las actuaciones hostiles, a las que se le adjudica la imposibilidad de trascender hacia un futuro común. Esto supone potenciar el diálogo condicionado por el respeto recíproco, que reitere el establecimiento de acuerdos, tanto conscientes como inclusivos, que permitan la disposición plena para hilvanar lazos de unidad a partir de la adopción de la comprensión profunda del otro.

**Descriptores:** pluralismo cultural; inclusión social; pacifismo; diálogo intercultural; acuerdos. (Tesauro UNESCO).

### **ABSTRACT**

The objective of this research was to reflect on the axiological, epistemic and theoretical-practical requirements that give rise to the construction of the foundations of the so-called socio-educational, democratic coexistence and positive peace. It is the result of a documentary review with a qualitative approach, which assumed the following criteria: contributions to the challenges of human coexistence, possibilities for the achievement of mutual recognition and the praxis of critical solidarity, as well as the dignity of existence both within the educational institution as well as in society in general. The results indicated that the achievement of a functionally coherent coexistence requires the development of deep ethical convictions that allow the subject to assume as a categorical imperative the recognition of the other without restrictions, the critical assessment of their belonging and the integration of symmetrical dialogue into their repertoire. attitudinal, as elements on which the transcendence towards a sensitive society that demands respect for the particularities, the diversity of worldviews and pluralisms that permeate the other depends. It was concluded that living together as an enriching experience for human performance requires addressing misunderstanding, mistrust and minimizing hostile actions, which are attributed to the impossibility of transcending towards a common future. This means promoting dialogue conditioned by reciprocal respect, which restates the establishment of both conscious and inclusive agreements, which allow full willingness to weave bonds of unity based on the adoption of a deep understanding of the other.

**Descriptors:** cultural pluralism; social inclusion; pacifism; intercultural dialogue; agreements. (UNESCO Thesaurus).

### **INTRODUCCIÓN**

Enfrentar los desafíos que involucra convivir en la actualidad supone, además de un propósito ambicioso un modo de garantizar el resguardo de la dignidad humana en todos los contextos de la vida social. De allí, que se le estime a la convivencia el valor universal en cuya esencia de albergan las posibilidades para garantizar el ejercicio pleno de la libertad para actuar, pensar y decidir sin ninguna limitación, pero sí, en el marco de un relacionamiento fundado en respeto recíproco, así como en la praxis de la solidaridad mutua que intime a la humanidad hacia el reiterativo compromiso con la autonomía, el proceder cívico y la participación real (Camps, 1991; Cortina, 2009; Sen, 2021).

En estos términos, el énfasis en la concreción de una convivencia plural como parte de los cometidos de la democracia sugiere la posibilidad de actuar dentro de cualquier

espacio desde la capacidad para autogobernarse, requisito indispensable para evitar la coacción de unos sobre otros (Morales, 2023; Savater, 2000); esto supone aprender a gestionar las diferencias desde el plano de la tolerancia activa que permite, no solo dar lugar a la aceptación en condiciones de respeto, sino además, asumir con amplitud y sentido profundo la precisión de elementos comunes en función de los cuales construir vínculos operativamente funcionales.

Esto desde los referentes de la paz positiva constituye el camino para redimensionar las posibilidades de establecer relaciones que hagan posible la libre actuación y la emergencia del trato fundado en la no violencia, como el camino para repensar la existencia humana en el futuro. En palabras de Galtung (2009), alcanzar la paz en estos términos debe comenzar por la inclusión del diálogo entre sujetos con pertenencias diversas, en un intento por resolver las contradicciones que reduzcan los maltratos, las arbitrariedades y las discriminaciones.

Entonces, construir ambientes saludables sugiere integrar al sujeto que se forma en el contexto educativo, en la tarea de adoptar la cooperación como una manera de enriquecer las condiciones necesarias para el alcance de la justicia social inclusiva y la paz igualitaria; valores que en su vinculación con la democracia coadyuvan con el compromiso mutuo de alcanzar la integración plena en los asuntos de todos, comprendiendo que es desde este proceder actitudinal que se logra la reivindicación de los derechos humanos (Díaz, 2020; Morales, 2024).

Estos cometidos dejan ver a la democracia como un sistema con las condiciones para impulsar no solo la actuación de todos en los asuntos comunes, sino el redimensionamiento de la corresponsabilidad que conmina a la humanidad hacia una existencia entretejida por el proceder virtuoso; al que se asume como el producto de la disposición humana para orientar la existencia enmarcada en principios axiológicos universales tales como: la libertad, la igualdad, la fraternidad, el pluralismo, la reciprocidad, la justicia y la honestidad (Camps, 2000; Cortina, 2021b).

En tal sentido, la organización de la sociedad en torno al bien común constituye un desafío universal que involucra formar un ciudadano cuya sentido reflexivo y su sensibilidad humana le hagan pensar en el otro, en los demás, en los que gozan de una pertenencia diferente, pero que igualmente se encuentran asistidos por el derecho a la existencia plena; esto supone adherir a la sociedad al compromiso de construir relaciones fundadas en intercambios permanentes, que sustentados en la racionalidad

den lugar al escuchar atento que reconoce al otro, valorando las razones y posiciones particulares como requerimientos para precisar posibilidades alentadoras de un mundo posible (Camps, 2010<sup>a</sup>; Morín, 2011).

Este desafío generalizado implica potenciar la capacidad moral como el requisito fundamental en razón del cual reiterar el compromiso de la educación con el impulso de la cooperación global, la solidaridad crítica y el alcance de la convicción sobre los aportes de la inclusión social efectiva; aspectos de los que depende la construcción de vínculos sensatos que garanticen la supervivencia, así como la aceptación de otros estilos de vida (Cortina, 2013; Savater, 2021).

En virtud de lo expuesto, esta investigación se propone como objetivo reflexionar en relación con los requerimientos axiológicos, epistémicos y teórico-prácticos que dan lugar a la construcción de los cimientos de la denominada convivencia socioeducativa, democrática y en paz positiva.

## **MÉTODOS**

Esta investigación documental con enfoque cualitativo asumió como sujetos informantes los autores que abordan a la convivencia socioeducativa, a la democracia así como los referentes que procuran describir las bondades de la paz positiva (textos originales); los cuales fueron sometidos al contraste con fuentes complementarias (revistas científicas y especializadas), en su totalidad tres (03); estos se asumieron por su correspondencia en la construcción de patrones actitudinales, valores universalmente reconocidos así como las implicaciones estratégicas en el proceso de impulsar propuestas de acción e intervención pedagógica en contextos que requieren la organización pacífica de la vida en comunidad. Por ende, los artículos no considerados para tal efecto se debieron a la escasa relación directa con los constructos trabajados, así como con la sustanciación de nuevas aportaciones epistémicas que redunden en la convivialidad funcionalmente saludable.

Se utilizó como técnica el análisis de contenido con la finalidad de precisar las aportaciones teóricas y los elementos que pudieran redundar en la ampliación de la construcción de espacios para la convivencia mundial, proceso que requiere la actuación sinérgica del aparato institucional y de la sociedad en procura de diseñar acciones que motiven el cambio permanente a través del ámbitos a los cuales operativizar con el propósito de recuperar el tejido social y la paz que haga de la

convivialidad una posibilidad para el desarrollo humano.

Como criterios de análisis se consideraron sus referentes directos o focalizados en situaciones de inclusión y propuestas indirectas aplicadas a otras realidades, precisando de este modo patrones entre los autores consultados. Con respecto al criterio axiológico se procuró diferenciar los valores a los que enfáticamente cada autor le dedica especial consideración a lo largo de sus obras. El criterio de complementariedad se usó para precisar conexiones teóricas y conceptuales producto del contraste entre textos principales y fuentes secundarias, en un intento por establecer un diálogo teórico-conceptual y epistémico que dejara ver la concreción de acciones vinculadas con la construcción de espacios para la convivencia, el reconocimiento recíproco, el ejercicio de las libertades, el pluralismo y la coexistencia digna en el futuro.

Esto permitió posibles área de actuación institucional en lo que respecta a las siguientes dimensiones: inclusión efectiva, operativización de acciones, compromiso institucional y resguardo común de la dignidad y el respeto por la capacidad de agencia; elementos tangenciales a partir de las cuales vertebrar actuaciones fundadas en el respeto a la pluridiversidad que redunde en la creación de condiciones asociadas con la justicia social, con el logro de posibilidades equitativas en las que cada sujeto que asiste a la institución educativa logre expresar sus posiciones, sus formas de vida sus cosmovisiones y pertenencias socioculturales e históricas sin ningún tipo de coacción que limite su desempeño autónomo.

## **RESULTADOS**

La degradación de los vínculos humanos a toda escala ha constituido razón suficiente para que los sistemas globales enfocados en la formación de un nuevo individuo hayan desplegado esfuerzos asociados con la construcción de las condiciones de paz y armonía en las diversas esferas de la vida social. Este desafío ha obligado al despliegue de esfuerzos prácticos, situados y específicos que involucran la necesidad de reiterar el reconocimiento mutuo, como el valor universal a través del cual potenciar el derecho fundamental de gozar de una vida libre segura y libre de violencia.

En estos términos, la consolidación de la convivencia socioeducativa supone revitalizar los vínculos positivos e impulsar las relaciones entre los seres humanos

hacia un nuevo esquema sustentado en el pacifismo (Galtung, 1998), en el que el entendimiento mutuo y la praxis del acuerdo configuren las condiciones necesarias para lograr no solo la convivencia positiva sino la sensibilidad para estimar al otro desde su diversidad (Garzón, Cardona, y Romero, 2015).

En tal sentido, empoderar a la humanidad de las virtudes democráticas asociadas con el respeto al pluralismo emerge como una alternativa estratégica y además esperanzadora que insta a la sociedad hacia la recuperación de la sostenibilidad de los vínculos positivos; a los que se precisan como garantes entre otros aspectos del trato respetuoso, en condiciones de justicia y equidad logrando en la operativización de estos que se haga posible que las actitudes tanto individuales como colectivas se ajusten a la búsqueda de la felicidad así como a la consolidación del estado de plenitud (Morín y Delgado, 2017).

Visto lo anterior, la búsqueda de la armonía como cometido generalizado de los programas educativos procura posicionarse como la alternativa sine qua non a través de la cual redimensionar el sentido tanto de la existencia humana como del verdadero significado de la vida en comunidad política (Bobbio, 2023); instando con esto a la praxis y adopción de una serie de propósitos que por estar vinculados con la idea de ciudadanía pretenden garantizar un futuro alentador entretejido por valores democráticos.

Por consiguiente, convivir como un desafío en el devenir de la historia de la humanidad se ha consolidado además de un propósito medular asociado con la ampliación de las posibilidades de sobrevivir, también se le ha estimado como la fuerza cohesionadora de voluntades en torno a la trascendencia de los vínculos que han propiciado el encuentro fraterno entre sujetos con pertenencias diversas. Entonces, convivir como valor universal se encuentra estrechamente relacionado con una virtud ética necesaria en todo proceso de dignificación humana, pues encierra condiciones asociadas con la unificación de voluntades en torno al quehacer ciudadano, cualidad que no solo favorece la disposición para participar de la vida social, sino el despliegue de fines colectivos relacionados con el bien común.

Por ende, formar ciudadanos comprometidos con la vida pública refiere a uno de los cometidos asociados con el sostenimiento de la dignidad humana, así como una de las virtudes de las que se desprende el ejercicio de libertad positiva, a la que se le ha visto en su estrecha relación con el desempeño personal pleno como la manera

de impulsar el establecimiento de los fundamentos de un mundo mejor, permeado por la tolerancia crítica, la comprensión amistosa y la fraternidad que procura la aceptación sin condicionamientos más que el común acuerdo de sumar a la estabilidad de la democracia como *modus vivendi*.

Lo referido en su asociación con la dimensión socioeducativa tiene su razón de ser en la búsqueda del encuentro entre los seres humanos; pues se trata de la determinación de aspectos coincidentes en función de los cuales favorecer la emergencia de vínculos de amistad que dejen a un lado las diferencias responsables de la distancia entre sujetos y culturas, para trascender hacia la praxis de una convivencia entretejida por el reconocimiento del otro sin condicionamientos, pero sí, en el marco de la solidaridad que procura el bienestar mutuo por encima de cualquier prejuicio.

En razón de lo expuesto, la convivencia socioeducativa en sentido estricto se entiende como la orquestación de una serie de valores universales que al ser operativizados procuran no solo el encuentro fraterno, sino la adherencia a una serie de principios que procuran evitar el daño hacia el otro, hacia el diferente social, cultural e ideológicamente; lo cual entraña como cometido educativo conducir a la humanidad hacia el compartir de intereses, en el que el acuerdo alcance el sitio más importante en la edificación de un clima favorable, incluyente y entretejido por la justicia como ideal que enriquece la coexistencia.

En estos términos, convivir en el contexto educativo también se asocia con el relacionamiento mediado por la democracia, en el que todos los sujetos conscientes de su común condición con el otro, asumen como parte de su proceder actitudinal la praxis de la participación en igualdad de condiciones, entendiendo desde la valoración crítica la cualidad planetaria que le ata al otro; pero más aún que le intima a tratarlo dignamente, con calidez y desde la comprensión profunda que asume la diversidad como un elemento justificante de la unión más que del distanciamiento que discrimina (Bobbio, 2020).

Lo referido deja ver a la convivencia socioeducativa como un propósito de todos los tiempos, que exige la operativización de la tolerancia como eje articulador de coincidencias que en su dinámica no solo dibuja el camino hacia la proximidad, sino que replantea la existencia mediada por la interacción enmarcada en el respeto, libre de cuestionamientos y sí, fundada en la construcción de criterios de

convergencia; en palabras de Morales (2023), sería el alcance de la integración recíproca como un continuum que hace posible la cohesión comprometida tanto con la calidad de vida como con la existencia plena.

Desde esta perspectiva, el alcance de la convivialidad en el contexto educativo se precisa como un valor en función del cual justificar la comprensión profunda del mundo del otro, proceso que encierra como cometido la interrelación que conduce a dirimir las controversias en el plano del pacifismo, del diálogo que potencia el acuerdo y desdibuja la confrontación (Cortina, 2021b; Delors, 2000); es decir, de la actuación sentipensante que evita el rechazo y amplía las oportunidades dirigidas a la sustitución de las discrepancias por la coincidencia, por el acuerdo.

Lo referido supone el despliegue de las voluntades en torno a la construcción de vínculos consistentes que enriquezcan el avance hacia la paz positiva (Galtung, 2009), la cual no supone en modo alguno la inexistencia de conflictos y las confrontaciones, sino por el contrario la apertura para dialogar con las circunstancias mediante el involucramiento activo que supone responder a los requerimientos propios de cada situación; esto debe entenderse en sentido amplio como la elevación del nivel de apertura para participar de manera igualitaria en la gestión de las divergencias evitando el camino de la violencia.

Desde esta perspectiva la consolidación de un mundo hilvanado por la democracia como ideal de convivialidad global, requiere la adherencia común a la reivindicación de la justicia social inclusiva a la que las agendas mundiales han considerado la posibilidad esperanzadora de reducir la destructividad humana a todo nivel; impulsando para ello actuaciones asociadas con la reconciliación, la resignificación y reconstrucción de los conflictos hasta llegar finalmente a la resolución, etapa última consistente en aportar esfuerzos sinérgicos que redunden en la unidad sin condicionamientos (Arango, 2007; Galtung, 1998).

En tal sentido, la convivencia socioeducativa asume los elementos mencionados como eslabones desde los que es posible edificar la unidad en la diversidad (Morín, 2015), requerimiento que logra su concreción a través del impulso del pensamiento crítico, como el modo de pensamiento que involucra no solo la capacidad para comprender la existencia de otras formas de vida, otras actitudes y cosmovisiones, así como pluralismos que entretejen la compleja existencia humana, haciéndola dinámica pero a la vez comprometida con la necesidad de interactuar sin prejuicios,

disposición actitudinal de la que depende significativamente la trascendencia hacia una vida adherida a la paz como imperativo categórico que sustenta los vínculos humanos funcionales.

Visto lo anterior, la edificación de un clima tanto educativo como social operativamente funcional implica motivar en los miembros de ambos contextos hacia la actuación enmarcada en el pensar la existencia desde la paz perpetua y sostenible, cometido en el cual subyace la necesidad de sustentar la dinámica colectiva en la praxis de una serie de valores, normas y reglas sobre los cuales configurar una convivencia positiva; esto como resultado de la actuación mediada por la vocación planetaria, constituye una invitación hacia una vida fruto del diálogo con las circunstancias, en el que acceder al sistema-mundo le permita a cada sujeto de la comunidad educativa ejercitarse en el acuerdo intersubjetivo que favorezca la concreción de pautas de coexistencia comunes (Galtung, 2009).

Entonces, es posible afirmar que la convivencia socioeducativa se edifica sobre cimientos axiológicos que involucran la potenciación del sentido de la cooperación, el ejercicio colectivo de la igualdad y la honestidad, la praxis de la solidaridad crítica así como la justicia, patrones universales desde los cuales es posible permear de una organización pacífica a la coexistencia en cualquier escenario.

Uno de los elementos fundamentales de este proceso formativo refiere la necesidad de promover el pensamiento crítico a través de la inserción del sujeto en espacios de discusión, en los que su actuación como la del otro logre precisar los referentes de un diálogo en función del cual consolidar acuerdos que garanticen mejores posibilidades de coexistencia. Para Nussbaum, esto depende significativamente de la interacción con contenidos disciplinares aportados tanto por las ciencias sociales como por las humanidades, desde los que es posible ampliar la visión sobre el mundo, la actuación independiente y el desarrollo de la inteligencia que va más allá de lo evidente.

En razón de lo expuesto, la capacidad de agencia como elemento al servicio de la vida en democracia involucra como componentes la participación ciudadana fundada en el razonamiento que además de conducir al debate crítico y a la precisión de las mejores posibilidades de existencia, también se asume como el modo de transformar tanto al individuo como a la sociedad; proceso que supone el reconocimiento de valores asociados con la discusión pública que conmina a la

configuración de contextos de entendimiento, tolerancia y reciprocidad capaces de enriquecer la responsabilidad personal, a través de la cual mejorar los nexos entre las personas.

Para Nussbaum, la concreción de un clima democrático requiere de la educación de un ciudadano comprometido como los más altos principios éticos y axiológicos, en función de los cuales superar lastres socio-históricos asociados no solo con la exclusión sino con la erradicación de la estigmatización, la discriminación y la marginalización, factores de riesgo que someten al otro a condiciones vejatorias vulneradoras de la integridad moral y la calidad de vida; requerimientos estos sobre los que la democracia tiene su sustento, al enriquecer las posibilidades de bienestar pleno así como la realización de la individualidad humana.

Por ende, alcanzar los ideales de una vida fundada en la democracia, requiere el fortalecimiento de la capacidad para pensar, crear escenarios posibles, precisar soluciones mediante el actuar consensuado; aspectos que por estar asociados con la mirada crítica favorece la inclusión de las diversas posiciones existentes en torno a los problema cotidianos, redimensionando de este modo el sentido de pertenencia que adhiera a la humanidad hacia la búsqueda de condiciones mínimas que entretejidas por la voluntad común, permitan romper con los esquemas históricos que han determinado la coexistencia sumiendo a la humanidad en una receta caduca, obsoleta.

Para Nussbaum, fortalecer el pensamiento autónomo como un derivado del sentido crítico representa una manera de aportar la rigurosidad que el ser humano requiere para estimar qué y cuáles alternativas deberá estimar en un mundo complejo y conflictivo, que demanda entre otros aspectos la búsqueda del bien común al cual es posible acceder a través del entendimiento de aquello que más nos favorece, que mayores aportes deja a la vida en comunidad y que configuran las condiciones para una existencia dignificante.

Esto debe entenderse en sentido amplio como el resultado de la capacidad para asumir el razonamiento público que le permita al sujeto no solo proceder de modo responsable en los asuntos inherentes a la construcción de su propio bienestar, sino la adopción de una visión amplia supresora del individualismo y pacífica; en la que el centro de la actuación pública se encuentre entretejida por interacciones que estimen el reconocimiento de la idea de sociedad tanto viable como justa y plural,

que involucre entre otros aspectos el derecho por la libertad de expresión, por el sentido plural de los vínculos humanos y por la valoración crítica que revitaliza el bienestar para todos (Sen, 1981).

En estos términos, la formación de ciudadanos comprometidos con la vida virtuosa precisa en Nussbaum un referente que invita a la construcción de modos de relacionamiento que reiteran la jerarquización de prioridades asociadas con operativización de las libertades políticas y la participación activa que haga posible el avocamiento común hacia la edificación de un nuevo de esquema de democracia que responda a los criterios de igualdad y justicia social inclusiva que conduzcan a la configuración de vidas reales, en las que el individuo alcancen a consolidar sus intereses y pretensiones personales.

Estos cometidos refieren a un nuevo esquema de desarrollo tanto colectivo como individual, que procura entre otros propósitos el estímulo del espíritu crítico que le permita al sujeto que se forma cuestionar su realidad, convertirse en un actor capaz de ejercer su capacidad de agencia y dispuesto a desplegar su inventiva para enfrentar los efectos impositivos de un sistema global que procura reducir a disidencia y, por consiguiente, someter a la humanidad a la reproducción de modelos caducos (Cortina, 2017; Díaz, 2020; Morales, 2024; Morín, 2015); este desafío como parte de las agendas educativas mundiales refiere a una invitación reiterativa hacia un cambio de paradigma enfocado en privilegiar la participación libre, la expresión sin condicionamientos y la manifestación plena de la voluntad personal.

Lo planteado refiere inexorablemente al viraje de los procesos educativos hacia una formación humanística, sensible y con profundo sentido de apertura en la que no solo se potencie la dimensión cognitiva sino el ser y el proceder sensible “que conecte a la persona con el mundo de manera delicada, rica y compleja” (Nussbaum, 2010, p. 24). Esto supone insertar al sujeto en experiencias significativas que le permitan dialogar con el mundo, comprender su dinámica, precisar posibilidades para interactuar con la realidad particular del otro desde una posición libre de prejuicios e imposiciones.

Desde esta perspectiva, formar ciudadanos democráticos sugiere enfocar los esfuerzos educativos estratégicos en razón de operativizar una serie de habilidades, destrezas y competencias, a partir de las cuales potenciar el sentido colectivo del

sujeto hasta conducirlo a una vida virtuosa que le permita integrarse con efectividad dentro de los proyectos vitales que procuran el bienestar común (Camps, 2010b; Sen, 2020); este énfasis de Nussbaum en la construcción de una ciudadanía comprometida con la transformación de su propio contexto de vida requiere fortalecer las convicciones personales en torno a la importancia de ejercer la libertad de expresión como un mecanismo de participación al cual adherir a quien se forma, haciéndolo ver sus bondades, sus posibilidades para la consolidación de la existencia plena así como el potencial que entraña la tarea de consolidar una vida libre de restricciones.

Lo planteado deja ver a la democracia como un sistema que permite no solo la transformación de la realidad a través del operar comprometido de todos, sino además, como un proceso que redundará en la configuración de una cultura cívica en la ciudadanía, a través de la cual conducir a la sociedad hacia un cometido común: la recuperación del tejido social. Según Nussbaum (2010), el alcance de este estado ideal de participación dentro del contexto social refiere indefectiblemente a la actuación efectiva e inteligente del sujeto en lo que respecta a la gestión de soluciones a los problemas cotidianos, instándolo de este modo a revitalizar su participación en un sistema en el cual ejercer influencia consciente mediante la concatenación actitudinal de dos aspectos: la libertad y la búsqueda permanente de la independencia.

Frente a este desafío global que conmina a la integración propia y del otro como requerimiento para la consolidación de la democracia, la tarea de la educación debe girar en torno a procesos cognitivos fundamentales como: la promoción del pensamiento crítico, la disposición mental para imaginar posibilidades inclusivas de bienestar así como comprender con sensibilidad profunda los requerimientos no solo personales sino los de quienes conforman su propio contexto de convivencia (Savater, 2021). Este compromiso con la vida colectiva refiere entre otros aspectos a la construcción de un sujeto deslastrado del individualismo y sí adherido al compromiso con la existencia digna de todos, principio del que depende la trascendencia y la estabilidad democrática del mundo.

Con respecto al pensar crítico como eje articulador de actitudes democráticas, Nussbaum indica que es en el operar de este que se alcanza la apropiación de conocimientos de manera autónoma, proceso que en contraposición con la

asimilación pasiva de ideas y datos permite la concreción de los siguientes aspectos; por un lado enfrentar de manera competente los desafíos del intelecto y por el otro, redimensionar el proceder transformador competente que le da fuerza al accionar comprometido con la participación activa del otro dentro del contexto convivencia inmediato.

Según Nussbaum (2010), lograr este proceder actitudinal comprometido con la vida colectiva tanto funcionalmente inclusiva como operativamente dignificante requiere de la transformación del contexto educativo en un espacio para la participación sinérgica, en la que el sujeto como agente acucioso asuma el desafío de utilizar la indagación como mecanismo a través del cual impulsar la adquisición de aprendizajes que amplíen su propia visión del mundo; a lo que se suma el encuentro con la realidad desde una posición dialogante, en el que tanto el preguntar recurrente como la curiosidad por precisar respuestas a los problemas cotidianos logre ser gestionada oportunamente.

Lo planteado implícitamente refiere a la denominada pedagogía socrática, a la que se asume como el ejercicio reforzador del diálogo activo crítico, en el que el sujeto alcance a precisar elementos novedosos a partir de la revisión acuciosa del mundo y del diálogo profundo con el otro; esto supone la disposición plena para aprender desde la construcción propia de ideas, de posiciones libres de condicionamientos y ajena a la repetición que solo procura reforzar actitudes prejuiciosas y evitar el esfuerzo de pensar por sí mismo, con autonomía y respeto mutuo.

Visto lo anterior, enseñar con fines democratizadores de la existencia humana requiere de la superposición del sentido crítico como recurso que por su vinculación con el afloramiento de la autoconciencia así como el cultivo de sentimientos tanto morales, éticos y democráticos; que permitan la trascendencia hacia nuevos esquemas de relacionamiento que por estar hilvanados por el respeto a las diferencias, la práctica de la reciprocidad y la comprensión profunda contribuyen con la construcción de una democracia sólida, afianzadora de la vocación pluralista. Estos complejos desafíos refieren a un sujeto consciente de la posición que ocupa dentro de contexto de existencia, pero además del compromiso moral que le conmina en la tarea de superar los umbrales de integración social y trascender hacia los ideales de la inclusión justa, en la que el otro como parte complementaria y necesaria para el impulso de los procesos de transformación que requiere la

sociedad, sea adherido sin condicionamiento alguno a la tarea de consolidar aspiraciones tanto personales como las asociadas con el bien común, cuyos cometidos tangenciales procuran potenciar las posibilidades de existencia, el ejercicio de las libertades individuales y el alcance de la felicidad.

Esta racionalidad empática vista como el camino para la trascendencia de la humanidad en condiciones ampliamente dignas, refiere también a la fuerza cohesionadora de la vida social por conminar al sujeto que se forma hacia la adquisición del compromiso no solo con el otro, con el que piensa diferente; sino con el proceder cívico, honorable y virtuoso de estimar en la justicia social como la salida para que aflore el sentimiento de comunidad que haga compatible el interés personal con el colectivo, otorgándole prevalencia a este último por entrañar el verdadero sentido que debe regir a la humanidad en tiempos en los que el individualismo amenaza con imponerse (Bloom, 2018).

Este énfasis en la ampliación de las posibilidades de existencia justas responde a un mecanismo asociado con el mantenimiento de una democracia viva, sostenible y adherida a la búsqueda permanente del bienestar. Como el ideal que intima al compromiso de la humanidad hacia el despliegue de los recursos personales, de las capacidades individuales y colectivas, así como de las potencialidades que puestas al servicio de la vida en comunidad redimensionen la existencia pacífica; implícitamente esto refiere a la promoción de virtudes democráticas que aunado a fortalecer el civismo activo también procura la transformación humana sensible necesaria para trascender hacia la concreción del reconocimiento y la igualdad.

Este viraje hacia una sociedad adherida a la praxis del pluralismo y la justicia social inclusiva se entiende como la fuerza movilizadora de voluntades que, como resultado de la formación de buenos ciudadanos revitaliza el compromiso recíproco con respecto a la integración del diferente, de aquel cuyas pertenencias y cosmovisiones le hacen portador de la pluridiversidad que permea a la humanidad; condición que requiere el ejercicio de la comprensión profunda como parte del espíritu crítico que debe conminar hacia reivindicación de los valores democráticos, como ejes de un nuevo esquema de relacionamiento en el que se superponga la interacción que ofrece a las personas así como a las sociedades una perspectiva amplia sobre el otro.

Esta este compromiso con la aceptación del otro sin condicionamientos, plantea

para quien se forma un complejo desafío asociado con la ampliación de su sentido de apertura, como el requerimiento desde el que es posible alcanzar mayores posibilidades de tolerancia crítica y de solidaridad sensible; principios que además de servirle al sujeto para impulsar actuaciones inclusivas también le predisponen para precisar desde el operar racional los aspectos positivos que al ser integrados al repertorio actitudinal se conviertan en prácticas sustanciadoras de una coexistencia funcional, comprometida con el bienestar y el enriquecimiento de las oportunidades para forjar sociedades libres de actuaciones prejuiciosas; logrando de este modo desestigmatizar elementos que por estar legitimados culturalmente ha reducido la brecha del encuentro, de la reconciliación.

Es así, que la formación en y para la convivialidad democrática toma especial importancia, pues procura entre otros aspectos la ampliación de las condiciones de vida dignas y participativas, en las que todos los sujetos en posición paritaria alcancen la apropiación de diferentes posibilidades asociadas tanto con su dignificación como con la trascendencia en los diversos planos de la vida social; razón por la cual, emergen desde la perspectiva de Nussbaum la necesidad de impulsar la edificación de un nuevo esquema de relacionamiento en el que el respeto mutuo y el diálogo productivo se promuevan como virtudes humanas, en cuyas implicaciones se encuentran cimentadas las esperanzas para superar lastres socio-históricos que han sumido a la humanidad en tratos excluyentes, intolerantes y ajenos a la comprensión del verdadero sentido de la valoración crítica mutua.

En palabras de Galtung (2009), la convivencia democrática precisa de la paz positiva para impulsar el desarrollo coherente de la sociedad en lo referente a la satisfacción de requerimientos básicos asociados con derechos fundamentales tales como la inclusión efectiva, el acceso en condiciones igualitarias a procesos de participación así como a la organización justa a la que se entiende como la responsable de los mecanismos de cooperación, interdependencia y complementariedad, de los que depende el funcionamiento armónico de la sociedad humana.

En estos términos, la concreción del pacifismo como medio para la emergencia de nuevos esquemas de convivialidad, precisa de la operativización de la justicia social como la fuerza revitalizadora tanto de la unidad como de la cohesión; procesos que suponen la sustitución del individualismo por actitudes colectivas que potencien la

vida, haciendo posible la superación de los lastres socio-históricos responsables de la confrontación irracional producto de la escasa capacidad crítica para reconocer al otro como un igual.

En estas condiciones la coexistencia democrática debe entenderse como el resultado de la educación crítica y sensible del ser humano, a quien orientar hacia la adopción de prácticas vinculadas con el diálogo fraterno, el cual como proceso neutralizador de la conflictividad posibilita la emergencia de soluciones viables, de respuestas idóneas y de actitudes flexibles; que al ser producto del acuerdo le aportan al sistema-mundo la funcionalidad necesaria que hace de las adversidades y los desencuentros, posibles caminos para la edificación de cimientos de convivencia sólidos (Morales, 2024).

### **DISCUSIÓN**

Convivir en el marco de los principios democráticos se precisa como un propósito generalizado de los programas y agendas tanto políticas como educativas a escalada global, que involucran como intencionalidades la construcción de un nuevo ciudadano cuya disposición actitudinal le permita actuar, validar al otro, asumir la diversidad y reconocer el pluralismo sin restricción alguna. Este compromiso con la vida en comunidad guarda estrecha relación con la idea de edificar un mundo más vivible, en el que el sentido de la solidaridad crítica y el diálogo se precisan como ejes revitalizadores de un nuevo esquema de convivencia pacífico, armónico y solidario. En estos términos, la convivencia socioeducativa se precisa en su estrecha relación con el diálogo fecundo entre sujetos con posiciones ideológicas, culturales y sociales diferentes, quienes en uso de su capacidad para racionalizar la importancia de la coexistencia sin restricciones y sí, en el manejo pleno del respeto procuran reivindicar la existencia en razón de “buscar lo común con los otros...de allí, que el ejercicio de la ciudadanía busque impulsar la actuación plena en la que todos participen de lo público” (Savater, 2000, p. 19).

Este énfasis en la integración del sujeto en los asuntos de todos deja ver rasgos propios de la democracia, de los que se estima se desprenden otros aspectos importantes para las relaciones sociales funcionales, entre los que Savater menciona: la disposición comprometida para gestionar no solo el presente sino el futuro, impulsar actitudes que procuren el bien común por encima del individualismo, unificar esfuerzos en torno a la defensa de los principios rectores de una vida libre, justa e incluyente.

Es decir, de un futuro en el que todos sus ciudadanos asuman como núcleo vital la vida fundada en el ejercicio y cultivo de las virtudes cívicas (Camps, 1991), como un propósito que en su sentido operativo no solo pretende redimensionar la convivencia sino garantizar que el proceder de los sujetos tenga como horizonte reconocer los derechos fundamentales que le asisten al otro, en tanto su pertenencia al género humano (Morín, 2015).

En estos términos, la convivencia democrática como el resultado del diálogo mediado por la praxis de normas, principios y valores cimentados en la equidad así como en la justicia social inclusiva, toma especial importancia en la actualidad por asumirse como una salida esperanzadora a través de la cual garantizar la superación de la conflictividad multifactorial (Morales, 2024), pero además, como un modo para trascender hacia un nuevo esquema de relacionamiento positivo que asuma el pacifismo como el valor necesario en el proceso de construcción de hábitats permeado por lo significativo y trascendental (Savater, 2000).

Lo planteado obliga la referencia a la necesidad de impulsar el encuentro fraterno, solidario y libre de discriminación (Cortina, 2017), en el que el horizonte común sea la reducción de las posiciones intolerantes que, además de encontrarse al margen del ejercicio de la ciudadanía, también se precisan como factores de riesgo que resueltos en el plano de la interacción profunda amplían las posibilidades para la construcción de espacios comunes, en los que todos los sujetos manifiesten sus intereses, asuman roles proactivos y dispongan sinérgicamente su arsenal ético para alcanzar acuerdos justos de coexistencia (Camps, 2007; Cortina, 2013).

Visto lo anterior, la edificación de un sistema-mundo mediado por la paz positiva requiere el impulso de la capacidad reflexiva para estimar que en el ejercicio del diálogo simétrico (Morales, 2023), se encuentran los mecanismos para establecer vínculos humanos flexibles, abiertos y con profundo compromiso mutuo (Galtung, 2009); como requerimientos para alcanzar la cohesión social, al que se precisa como el ideal que entraña la trascendencia hacia un esquema de convivencia consciente, en el que la corresponsabilidad con los asuntos de todos así como con el resguardo del otro se superponen para lograr una unidad indisoluble de la que emerge la vida plena en comunidad (Díaz, 2020).

En estas condiciones la convivencia democrática debe entenderse como el referente global sobre el que se cimientan el cultivo de la capacidad para sobrellevar las

diferencias (Aarón, et al, 2017); pues es en el plano de la praxis de la libertad del individuo que se gestan las posibilidades para construir el verdadero sentido de comunidad humana, en el que la visión de ciudadanía se toma como el epicentro de una vida colectiva no solo funcional sino adherida a la necesidad de transformar los intereses personales en propósitos comunes, en los que se deje ver no solo los modos de pensar de todos sino que se reitere el compromiso con su participación tanto efectiva como activa (Barragán, et al, 2020; Bobbio, 2023; Camps, 2010b).

Lo referido deja ver como resultado de la participación activa la adherencia a razonamientos amplios, a argumentos asociados con las posiciones del otro así como con sus particulares cosmovisiones, a las cuales comprender desde la capacidad racional, como el imperativo categórico en función del cual entender opiniones diversas en ocasiones antagónicas, a las cuales convertir en elementos desde los que sea posible justificar el encuentro real y efectivo que requiere la humanidad (Camps, 2010b).

Desde esta perspectiva, la convivencia socioeducativa puede entenderse en su estrecha relación con el ejercicio pleno de la ciudadanía, es decir, con el cumplimiento de derechos y con la adherencia al proceder fundado en deberes, como pautas generales de vida que superponen la importancia del vivir bien, como el ideal tangencial para generar cambios en los modos de interactuar en la búsqueda de la plenitud humana, en la que todos los integrantes del contexto escolar y extraescolar asuman la existencia enmarcada en el respeto recíproco (Camps, 1999; Chavero, 2020; Morín, 1999).

Esto en palabras de Markus (2021), deja ver la idea reiterativa de que la vida en condiciones favorables debe estimar la existencia plena, la cual supone potenciar la confianza como un valor generalizado que haga posible la interacción humana la superación de las amenazas, a lo largo de vida cotidiana; con la finalidad de suprimir las profundas deficiencias que han derivado en el distanciamiento pernicioso (Maalouf, 1999), que no deja lugar al encuentro solidario tanto en la esfera pública como privada, ocasionando que la crisis y la incertidumbre emerjan como factores adversos a la coexistencia democrática.

En palabras de Cortina (2013), la convivencia socioeducativa guarda estrecha relación con la ética de la responsabilidad, la cual se precisa como el componente del que depende que los vínculos humanos deriven en la construcción de la denominada

comunidad política; en la que se haga posible el alcance de interacciones positivas cuyo enfoque gire en torno a la generación de efectos benéficos que reiteren la necesidad de aportar a la construcción de una comunidad justa y auténtica que dignifiquen la existencia.

Para la autora, la convivencia alcanza su consolidación en los aportes derivados de la democracia, entre los que se precisa la edificación de una vida compartida en la que sus cimientos se encuentren entretejidos por el compromiso cívico que encarne el sentimiento sincero de unidad fraterna (Aarón, et al, 2017); que junto a la tolerancia crítica coadyuve con la precisión de caminos viables, de horizontes justos y alternativas de actuación que privilegien el ejercicio de la libertad, a la cual asumir no solo como el accionar independiente y sin restricciones, sino como un valor global al que se encuentra adherida indefectiblemente la participación desde la convicción auténtica.

En este sentido, la verdadera democracia entraña como sentimiento aceptación plena de los pluralismos, a los que asume como elementos a través de los cuales edificar la vida cívica (Camps y Giner, 2014; Cortina, 2017; Savater, 2000), en la que virtudes nucleares como el proceder ético, la libertad positiva y el sentido de la sensibilidad por los asuntos públicos se precisan como el camino para lograr avances beneficiosos que potencien el bien común (Cortina, 2013), valor universal de preponderante importancia sobre el que reposa la visión esperanzadora en torno al cual construir el mundo ideal para la coexistencia humana plena (Morales, 2023).

En razón de lo expuesto la vida en sociedad puede ser vista como el entretejido de convicciones diversas que junto a la capacidad de sus individuos para articular sus intereses, dan lugar propósitos que resguardan la dignidad humana y protejan la integridad moral sin excepciones; elementos medulares a través de los cuales es posible organizar una vida común, en la que el diálogo racional entre las diferencias dé paso a condiciones de coexistencia pacíficas y armónicas (Galtung, 2009) que privilegien las configuración el sistema-mundo funcional, inclusivo y justo (Camps, 2000; Morín, 2015).

## **CONCLUSIONES**

El alcance de una convivialidad plena, dinámica e inclusiva se precisa como la posibilidad esperanzadora para enfrentar los tiempos complejos y turbulentos por los

que atraviesa la sociedad global. De allí, que el ejercicio de la democracia como el proceso asociado con la vida fundada en el despliegue del compromiso humano en torno a la construcción de una vida común, se entiende como el punto de partida para lograr el ejercicio de la participación efectiva, la cual se evidencia en la praxis de la autonomía y la responsabilidad, ideales se precisan como razones suficientes para convivir funcionalmente.

Esto implica para los sistemas educativos y políticos la revitalización de los valores universales asociados con el manejo coherente de las contradicciones a través del cultivo y despliegue de actitudes responsables; que derive en el manejo consciente de los prejuicios así como en el fortalecimiento del desempeño de todos, propósito que se estima como eslabón de un nuevo esquema de interacción que procura entre otro aspectos la defensa de la dignidad humana y de la integridad moral sin reservas ni restricciones.

En tal sentido, impulsar la denominada convivialidad humana positiva implica movilizar las voluntades hacia la erradicación de la irracionalidad que discrimina y refuerza la intolerancia; en un intento por reivindicar los cometidos de la igualdad, la libertad y la solidaridad, como valores universales de los que depende significativamente la recuperación del sentido fraterno que haga posible la unidad en la diversidad, la imposición de la razón por encima de las actuaciones radicales e inflexibles que se oponen a la trascendencia del verdadero sentido de comunidad que amerita la humanidad para alcanzar la superación de las actitudes de negación hacia el otro.

Lo referido deja ver a la democracia como el sistema que hace posible el mantenimiento de la sostenibilidad tanto de la sociedad como de las relaciones que en torno a ésta se entretajan; las cuales como parte de los requerimientos asociados con la trascendencia del género humano, señalan la necesidad de asumir el trato justo, incluyente y profundamente comprometido con la aceptación plena, principios que por sus implicaciones superponen los fines comunes por encima de los particulares, permitiendo que la humanidad alcance a vivir bien, en condiciones saludables y éticamente funcionales que hagan de la coexistencia una posibilidad compartida para superar las diferencias entre grupos culturales, ideológicos y sociales.

En estos términos, la convivencia como sistema hilvanado por valores universales guarda estrecha relación con el cuidado de la integridad moral del otro, elemento sustanciador de las condiciones pacíficas, armónicas y funcionales que, como el hilo

conductor de la coexistencia trazan el horizonte hacia la construcción de un mundo no solo mejor sino adherido a la compasión, al respeto y la corresponsabilidad; virtudes personales que determinan la actuación coherente dentro del escenario público como privado, conminando de este modo al despliegue recíproco de resguardar la autonomía del otro, pero además, asumir el sentimiento activo de la solidaridad que cohesiona, que une y entreteteje lazos sólidos que sustentan el desafío de vivir en paz.

En suma, el ejercicio pleno de la democracia como sustento de la convivencia en el contexto socioeducativo, precisa de la paz positiva como la posibilidad para practicar una existencia fundada en el acuerdo, en el que el despliegue de la negociación posibilite el camino para alcanzar la construcción de una sociedad con profundas convicciones asociadas al reconocimiento del pluralismo en todas sus manifestaciones; valor del que depende la recuperación no solo del tejido social sino la superación en el plano del diálogo tanto simétrico como fraterno de las conflictividad multifactorial que procura imponerse en todas las dimensiones en las que el ser humano hace vida activa.

### **Conflicto de interés**

Los autores no tienen conflictos de interés

### **Financiación**

Este proyecto no contó con ninguna fuente de financiación

### **Responsabilidades Éticas**

El proyecto fue aprobado por el comité de ética de la institución.

## **REFERENCIAS**

- Aarón, A., Milicic, N., Sánchez, M y Subercaseaux, J. (2017). *Construyendo juntos: claves para la convivencia escolar*. Agencia de Calidad de la Educación.
- Arango, V. (2007). *Paz social y cultura de paz*. Ediciones Panamá Viejo.
- Barragán, F., Mac'kowicz, J, Szarota, Z y Pérez, D. (2020). *Educación para la paz, la equidad y los valores*. Ediciones Octaedro.
- Bloom, P. (2018). *Contra la empatía. Argumentos para una compasión racional*. Taurus

- Bobbio, N. (2023). *Pensar la democracia*. UNAM.
- Camps, V. (1991). *Virtudes públicas*. Espasa.
- Camps, V. (1999). *Paradojas del individualismo*. Editorial Crítica.
- Camps, V. (2000). *Los valores de la educación*. Editorial Anaya.
- Camps, V. (2007). *Educar para la ciudadanía*. Sevilla: Fundación ECOEM.
- Camps, V. (2010a). *Manual de civismo*. Ariel.
- Camps, V. (2010b). *El declive de la ciudadanía. La construcción de la ética pública*. GP Actualidad.
- Camps, V. (2011). *Creer en la educación*. Editorial Quinteto.
- Camps, V y Giner, S. (2014). *Manual de civismo*. Editorial Planeta.
- Chavero, R. (2020). Los cuatro pilares de la educación. *Con-Ciencia*, 13 (20), 11-15.  
<https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/prepa3/article.view/5172>
- Cortina, A. (2009). *Ciudadanos del mundo. Hacía una teoría de la ciudadanía*. Alianza Editorial.
- Cortina, A. (2013) *¿Para qué sirve realmente la ética?* Paidós.
- Cortina, A. (2017). *Aporofobia, el rechazo al pobre*. Paidós.
- Cortina, A. (2021a). *Ética cosmopolita. Una apuesta por la cordura en tiempos de pandemia*. Paidós.
- Cortina, A. (2021b). *Los valores de una ciudadanía activa en educación, valores y ciudadanía*. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencias y la Tecnología y Fundación SM.
- Delors, J. (2000). *La educación encierra un tesoro*. Ediciones Santillana-UNESCO
- Díaz, R. (2020). *Ciudadanía global en el siglo XXI. Educar para que otro mundo sea posible*. Biblioteca Innovación Educativa SM.
- Galtung, J. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Red Gernika.
- Galtung, J. (2009). *Paz por medios pacíficos: paz y conflictos, desarrollo y civilización*. Gernika Gogoratuz y Working Papers Munduam Paz y Desarrollo.
- Garzón, Á., Cardona, D y Romero, Z. (2015). *Convivencia y cultura ciudadana: Perspectiva desde la ciudad Heroica*. Universidad Libre.
- Maalouf, A. (1999). *Identidades Asesinas*. Alianza Editorial.
- Markus, G. (2021). *Ética para tiempos oscuros. Valores universales para el siglo XXI*.

Barcelona: Pasado y Presente.

Morales, J. (2023). Educación en ciudadanía global. Una alternativa para el proceder cívico de quien se forma. *Anuario de Administración Educativa*, 13 (13), 178-192.

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/administracioneducacional/article/view/9495>

Morales, J. (2024). Educación en ciudadanía global. Un diálogo de voces sugerentes y emergentes sobre las posibilidades de convivencia humana en el futuro. *Revista Latinoamericana de Difusión Científica*, 6 (10), 191-224.

<https://doi.org/10.38186/difcie.610.12>

Morín, E. (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. UNESCO.

Morín, E. (2011). *La vía para el futuro de la humanidad*. Paidós.

Morín, E. (2015). *Enseñar a vivir. Manifiesto para cambiar la educación*. Nueva Visión.

Morín, E., y Delgado, C. (2017). *Reinventar la educación. Abrir caminos a la metamorfosis de la humanidad*. Ediciones desde Abajo.

Nussbaum, M. (2010). *Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades*. Katz Editores.

Savater, F. (2000). *Ética y ciudadanía: tolerancia y solidaridad*. Editorial Ariel.

Savater, F. (2021). *Solo integral. Una vuelta de tuerca a las mejores ideas*. Ariel

Sen, A. (1981). *Elección colectiva y bienestar social*. Alianza Editorial.

Sen, A. (2021). *Un hogar en el mundo*. Taurus.

©2024 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>